



REUNIÓN INFORMATIVA PREVIA Y CONSULTAS DE LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE AMSU050 1015/2018 ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO ADALIMUMAB, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE GRANADA.

ASISTENTES

EN REPRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA:

DOÑA MARIA ÁNGELES PÉREZ SOLA
Jefa de Sección de Contratación Administrativa de la P.L.S. de Granada

EN REPRESENTACIÓN DE LOS LICITADORES

*DOÑA CARMEN GÓMEZ y DON ALBERTO RAMOS MARTÍN,
de ABBVIE.

*DON VICTOR MARTINEZ y DON EDUARDO AZPILICUETA
GODÁRAZ, de BIOGEN.

*DON FRANCISCO BERTELI ARRIBAS, de SANDOZ.

En el aula de “Informática” de la 5ª planta del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 11:00 horas del día 15 de abril de 2019, se reúnen los anteriormente citados, procediéndose a las siguientes actuaciones.

Inicia la sesión el secretario, informando que esta reunión se celebra para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo como objetivo obtener el máximo grado de información y transparencia en la licitación aclarando las dudas que puedan presentar las firmas interesadas.

-Sobre el porcentaje de bajada para que una oferta se considere anormal o desproporcionada, podrá aceptarse aunque supere el 60% establecido en los pliegos, siempre que se justifique en los términos del artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Respecto del subcriterio del número de variedad de presentaciones, se refiere tanto a jeringa/pluma, como el número de unidades por caja según vengan 2, 4, 6, 8...

- En el criterio de “coste”, se pregunta que si en la oferta se refleja el precio o el tanto por

ciento de bajada, a lo que se responde que se hace mención al precio ofertado y, asimismo, el tanto por ciento de bajada.

- En el precio ofertado tendrán que desglosar el importe del IVA, de manera que aparezca importe IVA excluido, importe IVA, e importe IVA incluido. El descuento a aplicar por el R.D. 8/2010, se aplicará sobre el precio ofertado IVA excluido, de manera que el precio final reflejado en el contrato con el adjudicatario será el precio ofertado IVA excluido menos el descuento del R.D. 8/2010.

- Con respecto a la bonificación en producto y/o en factura se aclara que el 30 % se refiere al total de ambos conceptos, pudiendo ofertarse como prefieran los licitadores.

- Las muestras deben ser reales, si bien, al no utilizarse en ningún paciente no se requiere que vengan en neveras para su conservación en frío.

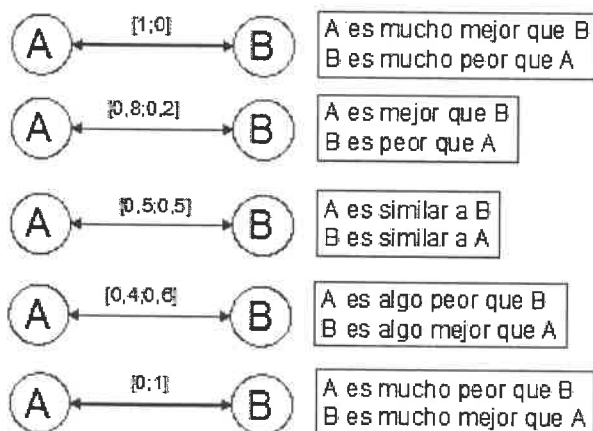
- La presentación que se licita es el “adalimumab de 40 mg”. No se licita ni de 20mg ni de 80 mg.

-El subcriterio de valoración de existencia o inexistencia de látex se ha considerado por la Comisión Técnica por las posibles alergias que pudiera ocasionar a algunos pacientes.

- Los subcriterios de valoración técnica referidos a la existencia de citratos, calibre de aguja y volumen de la presentación se han considerado por la Comisión Técnica por la posible relación que pudieran tener con el dolor.

-Conforme establece el apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el sobre n.º 1 (documentación personal) deberá incluirse la documentación justificativa de la comercialización efectiva del medicamento licitado.

-Todos los subcriterios de la valoración técnica de carácter no automático, se valorarán por la Comisión Técnica mediante la metodología del factor de utilidad, comparando todas las ofertas entre sí de dos en dos. Se adjunta un ejemplo para su mayor comprensión:



[X]-[1]	[CRITERIO A VALORAR]		
PUNTUACIÓN MÁXIMA 3 PUNTOS			
	OF1	OF2	OF3
OF1	X	0,20	0,40
OF2	0,80	X	0,80
OF3	0,60	0,20	X
Suma:	1,40	0,40	1,20
PUNTOS	3,00	0,857	2,57

Una puntuación de 0,80 supone que esta oferta mejora notablemente a la que se compara. En este caso la OF1 es bastante mejor que la OF2.

Las ofertas se comparan entre si, y entre ambas pueden sumar 1 punto, siendo las puntuaciones posibles: 0, 0.2, 0.4, 0.5, 0.6, 0.8 y 1.

En esta casilla se suman los resultados parciales de la comparación de ofertas.

La oferta que más puntos obtiene en la casilla SUMA obtiene la máxima puntuación del criterio y el resto obtiene un resultado inversamente proporcional al primer evaluado.

Se levanta la sesión siendo las 11,40 horas del día 15 de abril de 2019, lo que como Secretario certifico.

LA SECRETARIA.

 Fdo.: M. Angeles Pérez Sola.

